POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Gerencia de Proyecto y Construcción SAC. ha elaborado la presente política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención del hostigamiento sexual laboral, en cumplimiento de la legislación vigente.

La presente Política forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento y es aplicable a todos los trabajadores, a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes).

En base a esta Política:

1. En **GPyC** rechazamos cualquier tipo de conducta sexual o sexista, por lo que buscamos garantizar un ambiente de trabajo libre de toda forma de hostigamiento sexual, en el que se respete la dignidad e integridad de todas las personas.
2. Adoptamos medidas necesarias para prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual, de acuerdo con las normas legales vigentes y buenas prácticas sobre la materia.
3. Nos comprometemos a incorporar y difundir los controles, políticas y mecanismos adecuados que aseguren el bienestar laboral de todos los colaboradores, de conformidad a las disposiciones del Código de Ética y Conducta y demás políticas corporativas de **GPyC.**
4. Los colaboradores de **GPyC** deben actuar de manera íntegra y respetuosa en todo momento y lugar. Asimismo, deberán reportar cualquier acto de hostigamiento sexual (sea una conducta sexual o conducta sexista): de manera directa a su supervisor y/o al área de Recursos Humanos; o a través del Canal de comunicación:
   - ✓ Canal presencial, testimonial y documental: Solicitud y entrega de formato a Recursos Humanos
   - ✓ Canal virtual: teesuchamos@bisnwanger.com.pe/ www.binswanger.com.pe
   - ✓ Vía telefónica: 923753765
5. Todo reporte o queja de hostigamiento sexual laboral será debidamente investigado de acuerdo a nuestro procedimiento de Prevención, atención, investigación y sanción al Hostigamiento Sexual Laboral y, de ser el caso, se tomarán las acciones disciplinarias y correctivas correspondientes. Si el hecho reportado implicase una conducta que pueda configurar un delito, **GPyC** estará facultada para reportar dicha situación a las autoridades competentes.
6. **GPyC** se compromete a mejorar y difundir de manera continua su política de prevención del hostigamiento sexual laboral, con el objeto de cumplir sus valores, las normas locales y los estándares internacionales bajo los cuales opera.

En **GPyC** valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y socios estratégicos en el cumplimiento de la presente Política.

San Isidro, 06 de Marzo del 2024.

GPYC.DI-POL-05
Ver. 02

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de la Gerencia General.
Todo documento impreso es considerado copia No Controlada